



ACUERDO No.083

(Enero 02 de 2024)

"Por el cual se efectúa un encargo en la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en los artículos 27 literal j) y 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, el artículo 29 numeral 11 de los Estatutos de la Corporación Acuerdo de Asamblea Corporativa No 001 de febrero 17 de 2020, y los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015 y artículos 2.2.2.3.1 al 2.2.2.3.8. del Capítulo 3 del Título 2 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que según el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, son funciones de los Consejo Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar decisiones en relación con la planta de personal de la entidad.
2. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y los Estatutos de la CAS, Acuerdo de Asamblea Corporativa No 001 de febrero 17 de 2020, numeral 11 del artículo 29, corresponde al Consejo Directivo nombrar al Director General de la Corporación.
3. Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, establece que: "El Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva. Será designado por el Consejo Directivo para un período de cuatro (4) años, contados a partir del 1° de enero de 2012, y podrá ser reelegido por una sola vez.
4. Que el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, "Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", concordante con el artículo 47 de los Estatutos de la CAS, señala los requisitos para ser Director General de la Corporación y la facultad nominadora para la realización de dicho nombramiento.
5. Que mediante Acuerdo No 073 del 25 de septiembre de 2023, se reglamentó el procedimiento interno para la elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2027".
6. Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No 081 del 26 de diciembre de 2023, "por medio del cual se ajusta el Acuerdo No 073 de septiembre 25 de 2023 por el cual se reglamenta el procedimiento interno para la elección de Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027", modificó parcialmente el artículo DECIMO OCTAVO del

1

OF.PRINCIPAL- SAN GIL Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa Tel: (607) 7238925 - 7240765-7235668 Celular:(311)2039075 contactenos@cas.gov.co	BUCARAMANGA Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura Oficina 303 Int 01 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002 Celular:(310)8157695 casbucaramanga@cas.gov.co	BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002 Celular:(310)8157696 mares@cas.gov.co	MÁLAGA Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002 Celular:(310)2742600 malaga@cas.gov.co	SOCORRO Calle 16 N° 12-38 Tel:(607)7238925 Ext.2001-2002 Celular:(310)6807295 socorro@cas.gov.co	VÉLEZ Carrera 6 N° 9-1 Barrio Aquileo P Tel: (607)723893002 Celular:(310)8157697 velez@cas.gov.co
---	--	---	--	--	---





Acuerdo No 073 de 2023, en lo que se refiere a las dos ultimas actividades, el cual en lo sucesivo quedara de la siguiente manera:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
26 de diciembre de 2023.	Presentación de las respuestas a las reclamaciones de los interesados, aprobación de estas, lista definitiva de aspirantes y publicación de estas en la página web.	Consejo Directivo
27 de diciembre de 2023	Sesión Consejo Directivo elección y designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma de Santander para el Periodo 2024-2027.	Consejo Directivo

2

7. Que el día 27 de diciembre de 2023, por acatamiento de medidas cautelares de acciones de tutela presentadas, admitidas y en curso, el Consejo Directivo ordenó la suspensión de la elección del Director(a) General de la CAS, para el periodo 2024-2027, hasta tanto no sean resueltas dichas acciones constitucionales.
8. Que el artículo 48 parágrafo No 1 de los estatutos de la CAS, Acuerdo de Asamblea Corporativa No 001 del 17 de febrero de 2020, establece: *en caso que el periodo del Director General de la Corporación culmine sin que se haya podido designar el nuevo, el Consejo Directivo encargara un director mientras se realiza el proceso de elección y toma posesión de su cargo. El director encargado elegido por el consejo directivo deberá ser un servidor público de la CAS de nivel directivo o asesor y cumplir con los requisitos para ocupar dicho cargo, previa certificación expedida por la oficina de personal de los posibles servidores elegibles.*
9. Que dada esa circunstancia y visto que el periodo institucional del Director General de la CAS, culmino el 31 de diciembre de 2023; quedando vacante.
10. Que Parágrafo 4 del artículo 32 de los estatutos de la CAS, que ordena: **"En caso de situaciones excepcionales, tales como cumplimiento de órdenes proferidas por entes de control y/o judiciales, entre otras situaciones, el Consejo Directivo debe ser convocado y reunirse de conformidad a lo ordenado por dichos entes y/o con la urgencia que amerite la situación respectiva... la convocatoria a este tipo de reuniones podrá efectuarse por cualquier medio idóneo, indicando el motivo de la convocatoria, así como también la fecha, lugar y hora de realización de la reunión."** (subrayado fuera de texto).
11. El encargo también se encuentra regulado por la Ley 909 de 2004 de la siguiente forma: Artículo 24: *"Encargo: los empleados de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y perfil para su desempeño."*
12. Que, según certificación emitida por la oficina de Talento Humano de la

OF.PRINCIPAL- SAN GIL Carrera 12 N° 9-06 Barrio La Playa Tel: (607) 7238925 - 7240765-7235668 Celular:(311)2039075 contactenos@cas.gov.co	BUCARAMANGA Calle 36 N° 26-48 Edificio Sura Oficina 303 Int 01 Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002 Celular:(310)8157695 casbucaramanga@cas.gov.co	BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002 Celular:(310)8157696 mares@cas.gov.co	MÁLAGA Carrera 9 N° 11-41 Barrio Centro Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002 Celular:(310)2742600 malaga@cas.gov.co	SOCORRO Calle 16 N° 12-38 Tel:(607)7238925 Ext.2001-2002 Celular:(310)6807295 socorro@cas.gov.co	VÉLEZ Carrera 6 N° 9-1 Barrio Aquileo P Tel: (607)723893002 Celular:(310)8157697 velez@cas.gov.co
---	--	--	--	--	---





CAS, de fecha 02 de enero de 2024, el funcionario encargado cumple con los requisitos para el encargo de Director General de la CAS, (Se anexa certificación y hará parte integral del presente acuerdo)

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: A partir del 02 de enero de 2024 y hasta que se surta la elección del Director General en propiedad para el periodo 2024-2027, encargar como Director General de la CAS, código 0015, grado 21, al servidor público **LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.073.628 de San Gil quien actualmente ocupa el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deberá ser publicado en la página web de la CAS, y tendrá efectos fiscales hasta que se nombre en propiedad al Director General de la CAS para el periodo 2024-2027.

Dado en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

3

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUVENAL DIAZ MATEUS
 Gobernador de Santander
 Presidente del Consejo Directivo


GLORIA MILENA DURAN VILLAR
 Secretaria del Consejo Directivo

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
 Carrera 12 N° 9-06
 Barrio La Playa
 Tel: (607) 7238925 - 7240765-7235668
 Celular:(311)2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Calle 36 N° 26-48
 Edificio Sura Oficina 303 Int 01
 Tel:(607) 7238925
 Ext.4001-4002
 Celular:(310)8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel:(607)7238925
 Ext.5001-5002
 Celular:(310)8157696
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Carrera 9 N° 11-41
 Barrio Centro
 Tel:(607)7238925
 Ext.6001-6002
 Celular:(310)2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12-38
 Tel:(607)7238925
 Ext.2001-2002
 Celular:(310)6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9-1
 Barrio Aquileo P
 Tel: (607)723893002
 Celular:(310)8157697
 velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944608



SC3264-1



1-



**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO – TALENTO HUMANO DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS,**

CERTIFICA:

Que los funcionarios del Nivel Directivo y Asesor, que cumplen con el perfil requerido en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Corporación, para ocupar el cargo de Director General, Código 0015 Grado 21, y teniendo en cuenta los certificados de estudio y experiencia laboral que reposan en las hojas de vida, son:

NIVEL DIRECTIVO:

Nombre	Perfil	Cargo Actual
LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA	Contador Público. 166 Meses de Experiencia Profesional. Experiencia en medio ambiente (CAS): 41 Meses.	Subdirector Administrativo y Financiero
ADRIANA ALICIA DIAZ GOMEZ	Contador Público. Especialista en Finanzas. 145 Meses de Experiencia Profesional. Experiencia en medio ambiente (CAS. Emprecal): 83 Meses.	Subdirector de Autoridad Ambiental
ROCIO AYALA MORENO	Administradora de Empresas. Especialista en Gestión de Proyectos. 66 Meses de Experiencia profesional. Experiencia en medio ambiente (CDMB. CAS): 22 Meses.	Subdirector de Planeación y ordenamiento ambiental
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	Licenciada en Biología. Especialista en Ingeniería Ambiental. Especialista en Auditoría y Estudios de Impacto Ambiental. Especialista en Gerencia Pública. 226 Meses de Experiencia profesional. Experiencia en medio ambiente (CDMB. CAS. OEI): 176 Meses.	Jefe Oficina de Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo.



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



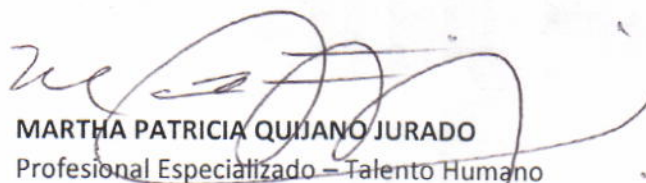


DAVID FERNANDO ORTIZ VIVIESCAS	Abogado. Especialista en Derecho Administrativo. 108 Meses de Experiencia profesional. Experiencia en medio ambiente (CAS): 63 Meses.	Jefe Oficina Control Interno Disciplinario.
GLORIA MILENA DURAN VILLAR	Abogado. Especialista en Derecho Contractual. Especialista en Contratación Estatal. Magister en Derecho Público Militar. 125 Meses de experiencia profesional. Experiencia en medio ambiente (CAS): 23 Meses	Secretaria General
ANDRES CAMILO CORREA MENDOZA	Ingeniero Ambiental y de Saneamiento. Especialista en Geotécnia Ambiental. 68 Meses de experiencia profesional. Experiencia en medio ambiente: (Contratista CAS. Geología y vías S.A.S. E.L.b. Alcaldía de Guadalupe. C"CEAL): 57 Meses	Subdirección Administración de la Oferta (desde Diciembre 29 de 2.023)

NIVEL ASESOR:

JAIRO JAIMES YAÑEZ	Abogado. Especialista en Derecho Constitucional. 108 Meses de Experiencia Profesional. Experiencia en medio ambiente (CAS): 56 Meses	Asesor Control Interno
---------------------------	--	------------------------

Se expide la presente certificación, en San Gil a los Dos (2) días del mes de Enero de 2.024, a solicitud de la Secretaría General de la CAS.


MARTHA PATRICIA QUIJANO JURADO
Profesional Especializado – Talento Humano



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06

Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303

Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira

Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro

Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorra@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel. (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1

